



Para el pacho de officio q[ue] se tiene en

SETO OVALTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Su Embocacion y p[er]tinecia colocada por las Reliquias
 del Honroso Martin San Luys en la Iglesia pe
 rro chial del Sr. San Miguel de esta villa y en
 tenion ano haberse celebrado la fiesta de dho glo
 rioso Martin en su dia como esta villa lo acostum
 bra do y para que se celebre dha fiesta como es
 do Sus Ma. de des de luego acordaban y acordaron
 execute para el dia veinte de Agosto que viene
 de este año y que se le festeje a d. nro. de dho
 una Aparicio Inaion de uno de los p[ro]prios y den
 das de esta villa que para la bu[en]a de dho dia
 p[re]sencia en dho p[re]sencia y la casa necesaria para la
 Misa y serm[on] con que se ade[qu]e festejar a dho San
 to Martin como a Patron de esta villa que con me
 morial Jurado en virtud de este acuerdo se le pasaran
 en cuenta en las que viene de los Ma. de su cargo
 y adim[en]s dho serm[on] dan comision en bastante
 forma para que encomienden dho serm[on] para el
 referido dia y hagan las demas diligencias que pa
 ra la celebracion de dha fiesta conbinen =

Y no considerando sus Ma. de los deducidos que se ablan
 los montes de dho termino y suay d[ic]ion de esta villa con
 las talas que hacen los terreros de ella y otros de los lu
 gares comarcanos para fabricas de can bon balunidos
 de la d[ic]ta d[ic]ta que da y enrede a los terreros hacen
 dados de esta villa el concejo Justicia y Regim[en]t de
 ella para abrir y hacer de pan llevar los ensanches
 que pertenecen a d[ic]ta d[ic]ta y con estos p[ro]prios
 los d[ic]ta terreros y foras terreros d[ic]ta d[ic]ta los

